

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7201 *QUALE VITA PRIVÉ, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
THE LOFT DE QUALE VITA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, y de conformidad con el procedimiento de fusión regulado por el Capítulo I del Título II de esta Ley, se hace público el Acta de decisiones del Socio único de Quale Vita Privé, S.L., y el Acuerdo de la Junta General de The Loft de Quale Vita, S.L., del pasado día 21 de octubre de 2021, por el que las dos anteriores sociedades han decidido u acordado, por unanimidad de sus socios todas ellas, aprobar el proyecto común de fusión por absorción, redactado por los Administradores únicos de Quale Vita Privé, S.L., y The Loft de Quale Vita, S.L.

El proyecto aprobado establece los términos de la fusión mediante la absorción de la sociedad The Loft de Quale Vita, S.L., por la sociedad Quale Vita Privé, S.L., con disolución sin liquidación de The Loft de Quale Vita, S.L.

Como consecuencia de la fusión, Quale Vita Privé, S.L., adquirirá el patrimonio de The Loft de Quale Vita, S.L., que se extinguirá, quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de The Loft de Quale Vita, S.L., en los términos establecidos en el proyecto de fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de Quale Vita Privé, S.L., y The Loft de Quale Vita, S.L., de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el mismo texto legal, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión por absorción, asiste a los acreedores de Quale Vita Privé, S.L., y The Loft de Quale Vita, S.L., en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Barcelona, 21 de octubre de 2021.- La Administradora única de Quale Vita Privé, S.L., y The Loft de Quale Vita, S.L., Tatiana Bakunina.

ID: A210058128-1